

PLIEGO REQUERIMIENTOS

CONCURSO DE PRECIOS NRO: 613/2018

IMPLEMENTACIÓN Y LICENCIAS CICLO DE VIDA DE SOFTWARE



1. Objeto

Implementar herramientas de software para mejorar y automatizar la gestión de proyectos de sistemas informáticos en la Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado (ADIF SE) propiciando un modelo de gestión de los mismos más eficiente.

2. Normativa aplicable

El presente pliego se complementa con el Manual de Compras y Contrataciones de ADIF SE y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Bienes y Servicios de ADIF SE, los cuales se podrán consultar en el sitio web <https://www.argentina.gob.ar/trenes-argentinos-infraestructura> Ingresando en el ícono Servicios, y luego en el ícono Licitaciones.

En caso de discrepancias entre la documentación que rige el presente proceso se aplicará el criterio establecido en el artículo 4) Inc. 4 del Manual de Compras y Contrataciones.

3. Oferta

Las licencias y servicios a proveer deberán cumplir con todos los requerimientos indicados en el Anexo I “Detalle sobre las licencias y servicios a proveer” del presente documento.

La cotización deberá incluir todos los costos directos e indirectos y asociados, no pudiendo el proveedor efectuar reclamo alguno por costos extras que no fueron tenidos en cuenta en su oferta. El Oferente debe considerar que el precio incluye los impuestos, tasas, contribuciones, derechos y cargas obligatorias, especiales y/o específicas establecidas a nivel nacional, provincial y local, los costos y gastos de importación y de nacionalización en caso de corresponder. En caso que corresponda el pago del impuesto de sellos, el cien por ciento será a cargo del Proveedor.

El oferente deberá cotizar de forma independiente por cada Renglón indicado en el Anexo II – Planillas de Cotización. Se deberá cotizar de forma excluyente la totalidad de los ítems solicitados dentro de cada Renglón.

4. Plazos Previstos para el Servicio / Plazo para entrega del Bien

El plazo de entrega para las licencias deberá ser dentro de los quince (15) días corridos, a partir de la notificación de la Orden de Compra, y el plazo de entrega para los servicios comprendidos en el presente Concurso de Precios se indica en el Anexo I, punto 2.

5. Lugar de entrega/ejecución

La entrega de las licencias y servicios será en la sede central de ADIFSE, sita en Av. Ramos Mejía 1302, Retiro, y dentro del ámbito de CABA.

6. Presentación de oferta

La oferta debe ser enviada en hoja membretada y con firma e identificación del responsable de la empresa indicando precio individual de cada uno de los insumos (valores unitarios sin IVA). El lugar, fecha y horario de entrega se indican en la publicación de este concurso en Web de ADIFSE. En caso de estar interesado en cotizar, el oferente deberá solicitar el instructivo de registración y obtención del pliego correspondiente a la siguiente dirección de correo electrónico: Compras@adifse.com.ar. Una vez obtenido de la Web el comprobante de inscripción como interesado en participar en el presente Concurso de Precios, deberá adjuntar dicho certificado en la oferta a presentar.

7. Documentación a presentar en la oferta (excluyente)

El oferente deberá incluir en su oferta la siguiente documentación:

- 1) Oferta técnica, en total concordancia con todos los requerimientos indicados en el presente pliego, incluido el Anexo I.
- 2) Oferta comercial, en total concordancia con lo establecido en el presente pliego y siguiendo el formato de cotización indicado en el Anexo II – Planilla de cotización.
- 3) Constancia de Inscripción de la empresa en AFIP (copia simple/Impresión de pantalla web)
- 4) Constancia de situación ante AFIP (copia simple/impresión de pantalla web).
- 5) Original de Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del PCG, y por un monto de: CINCO POR CIENTO (5%) de la oferta económica presentada IVA incluido.
- 6) Para Personas Jurídicas: Razón social, Objeto, CUIT, Domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución, y datos de inscripción registral, Representante legal con documentación de respaldo (copia simple).
- 7) Para Personas Físicas: Constancia de CUIT, Domicilio legal y constituido, copia de DNI.
- 8) Formulario completo “Declaración Jurada de Intereses” en virtud de lo establecido en el Decreto 202/2017 y Resolución 11-E/2017, adjuntos en el Anexo III del presente Pliego.

Una vez adjudicado, el proveedor deberá acompañar la siguiente documentación previo a la emisión de la Orden de Compra por parte de ADIF:

- 9) Póliza Original de Garantía de Cumplimiento de Contrato, según los siguientes requisitos:
 - i. Las garantías deben ser extendidas a favor de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIFSE) con domicilio en Av. Dr. José Ramos Mejía N° 1302, Piso 6°, CUIT N° 30-71069599-3.
 - ii. El monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado IVA incluido.
 - iii. Firma inserta de representantes y/o responsables y/o apoderados de la compañía aseguradora y/o entidad bancaria autenticadas por Escribano Público y, en su caso, con la respectiva legalización.
 - iv. El asegurador o avalista deberá constituirse en fiador liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división, identificando detalladamente los datos del Concurso de Precios y, en su caso, el Contrato, consignar corresponsalía, sucursal y/o constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - v. El asegurador o avalista, y el tomador, deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - vi. El asegurador o avalista deberá someterse expresamente al Fuero Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad de Buenos Aires.
- Si el Adjudicatario no cumpliera con lo establecido en el presente artículo, vencido el plazo otorgado, ADIF se encontrará en condiciones de dejar sin efecto la adjudicación del presente Concurso de Precios.

8. Variantes y Ofertas Alternativas a la Oferta Básica

No se aceptan.

9. Efectos del llamado

a. El Oferente o Adjudicatario reconoce el derecho de ADIF de dejar sin efecto el presente Concurso de Precios en cualquier etapa del proceso, sin expresión de causa, ya sea en forma total o parcial y que involucre alguno de los ítems indicados en el concurso, sin que ello de derecho a reclamo ni reembolso alguno de cualquier naturaleza contra ADIF y/o FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO y/o el ESTADO NACIONAL.

b. El Oferente declara conocer y aceptar, con la presentación de la propuesta, que la adjudicación del presente proceso de selección se encuentra sujeta a la aprobación definitiva que el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) comunique a ADIF, atento que el presente concurso se encuentra enmarcado dentro del Proyecto de Recuperación y Mejoramiento del Ferrocarril General Belgrano, el cual es financiado por el organismo mencionado. En caso de no obtención de dicha aprobación, el Oferente reconoce el derecho de ADIF de dejar sin efecto el Concurso de Precios fundado en dicha causa, sin que ello de derecho a reclamo ni reembolso alguno de cualquier naturaleza contra ADIF y/o FASE y/o el ESTADO NACIONAL.

10. Constitución de domicilio electrónico

A todos los efectos vinculados con la oferta, el oferente deberá denunciar con carácter de declaración jurada y en forma escrita una dirección de correo electrónico dentro del plazo de TRES (3) días hábiles de recibida la invitación a cotizar y/o junto a la presentación de la Oferta. Asimismo, el oferente presta conformidad sin condicionamiento alguno para que ADIF pueda formalizar por ese medio todas las notificaciones que se realicen durante la tramitación del presente proceso.

11. Adjudicación

La comparación de las ofertas económicas, a efectos de determinar el menor precio, se realizará por cada Renglón (ver Anexo II – Planillas de Cotización). La adjudicación recaerá en la oferta admisible de menor precio por cada Renglón.

12. Forma de pago

Las Facturas deberán ser presentadas junto con el Remito debidamente conformado por la Gerencia de Tecnología, Innovación y Procesos, en la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ADIF, sita en Av. Dr. José M. Ramos Mejía N° 1302, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, con condición de TREINTA (30) días posteriores y corridos de la fecha de presentación de factura en Mesa de Entradas y Salidas de ADIF SE.

Los hitos de pagos se dividirán de la siguiente manera:

Forma de facturación para Renglón 1 - **Contratación de consultoría para instalación, configuración y utilización de software:**

- **20% del monto total cotizado en Renglón 1, al finalizar la instalación del software y diagnóstico (finalización de ítems 1 y 2, del Renglón 1)**

- **60% del monto total cotizado en Renglón 1, al finalizar el proyecto piloto (finalización de ítem 3 del Renglón 1)**

- **20% del monto total cotizado en Renglón 1, a los treinta (30) días corridos de finalizado el proyecto piloto.**

Forma de facturación para Renglón 2 - **Adquisición Licencias de Software y Soporte del primer año:**



El pago se realizará a los treinta (30) días corridos desde la presentación de la factura por el monto total cotizado en Renglón 2, una vez entregadas previamente las licencias y su correspondiente activación.

13. Solución de controversias

Toda controversia que surgiere entre las PARTES será solucionada mediante negociaciones directas, y, si ellas fracasaren, habrá de ser sometida a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Proveedor hace renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción nacional o internacional, ya sea ésta judicial o arbitral, que pudiere corresponder.

A todos los efectos vinculados con el contrato, ADIF constituye domicilio en Av. Dr. José M. Ramos Mejía N° 1302, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el Proveedor en el lugar indicado en su oferta, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La constitución efectuada precedentemente importará que todas las comunicaciones que se realicen en los domicilios indicados sean plenamente válidas y que las PARTES se tendrán por notificadas de las mismas aunque efectivamente no se encontraren en el lugar. Para surtir efectos, el cambio de domicilio constituido deberá ser comunicado de modo fehaciente por la parte de que se trate con TREINTA (30) días de anticipación.

Anexo I – Detalle sobre las licencias y servicios a proveer

1. OBJETO DEL REQUERIMIENTO

La adquisición de licencias de software con el fin de implementar una gestión eficaz y unificada para proyectos de desarrollo de software y la contratación de servicios de consultoría para la correcta configuración y utilización de las herramientas.

2. CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN

El presente servicio tiene como objetivo que los colaboradores identificados por ADIF adquieran los conocimientos, técnicas y herramientas necesarias para potenciar una gestión correcta de los proyectos detallados aplicando a través de la utilización de las herramientas citadas en el punto 3.

Se adjunta un cronograma propuesto de implementación de este servicio que incluye las acciones de Capacitación, Diagnóstico e implementación el proyecto piloto.

Meses	M1					M2				M3				M4				M5		
Semanas\ Etapas	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20
Instalación y Configuración			→	★																
Diagnóstico				→		★														
Proyecto piloto																				★

Instalación:

Contenido:

La instalación de las herramientas detalladas en la planilla de cotización se deberá realizar sobre servidores de ADIF SE. Dicha instalación debe incluir la configuración de las mismas para soportar la estructura de ADIF SE descrita en el punto 4.

Plan de trabajo y cronograma detallado para la fase Instalación.

Entregables:

- Herramientas detalladas en la planilla de cotización instaladas y configuradas para los usuarios identificados en la anterior etapa.
- Instructivos de instalación y configuración.

Diagnóstico:

Se requiere la realización de un diagnóstico, en base a carga horaria estimada y al cronograma detallado, sobre los principales proyectos de desarrollo y las configuraciones actuales de las herramientas instaladas.

Durante este diagnóstico se identificarán las mejoras a realizarse en la configuración y uso de las aplicaciones instaladas a fin de generar un plan para la implementación de mejoras y así asegurar un uso eficiente adecuado a las necesidades de ADISFE.

Sobre los principales involucrados en la definición y desarrollo de sistemas se harán entrevistas para identificar la interacción actual.

Contenido:

Plan de trabajo y cronograma detallado para la fase Diagnostico a aprobar.

Entregables:

Se requiere la presentación de un entregable de diagnóstico y de diseño de pasos a seguir que incluya mejores prácticas aplicables y el plan de implementación propuesto. A saber:

- Informe de situación.
 - Situación actual.
 - Situación objetivo.

- Plan de acción en base a las oportunidades de mejora identificadas para llegar al objetivo.
- Herramientas y metodología de abordaje a ser utilizadas para el despliegue y puesta en acción propuesta.

Proyecto piloto:

Una vez finalizadas la instancia de instalación, y en base a la información de diagnóstico relevada, se requiere el soporte y acompañamiento del proveedor en la utilización de las herramientas en el marco de ejecución de proyectos de desarrollo de software. Los proyectos a abordar serán acordados entre ADIFSE y el proveedor.

El alcance del presente servicio incluye el monitoreo, acompañamiento y ajustes necesarios de las aplicaciones y reportes para adecuarlos a las necesidades de ADIFSE.

Se requiere la presentación de un plan de trabajo detallado para esta instancia que incluya mejores prácticas a aplicar en el Proyecto Piloto, indicando herramientas y metodología de abordaje.

Entregables:

- Reporte de configuraciones realizadas sobre las aplicaciones y reporte.

3. COMPRA DE LAS HERRAMIENTAS QUE ACOMPAÑARAN EL SERVICIO PREVIAMENTE DETALLADO

Adquisición de licencias de uso permanente y soporte del primer año del siguiente software:

- Jira Software Server: 50 Licencias
- Portfolio For Jira: 50 Licencias
- Jira Service Desk: 25 Licencias

El soporte adquirido juntamente con las licencias de software incluye:

- Acceso a actualizaciones del software adquirido.
- Disponibilidad de especialistas en las herramientas durante el horario de operación con el siguiente acuerdo de nivel de servicio:
 - Disponibilidad: 9 horas x 5 días.
 - Incidentes de Severidad Crítica: 2 hr.
 - Incidentes de Severidad Alta: 6 hrs.
 - Incidentes de Severidad Media: 8 hrs.
 - Incidentes de Severidad Baja: 24 hrs.

4. ESTRUCTURA DE ADIF SE

Para hacer una correcta medición de esfuerzos se detalla a continuación la estructura del equipo de sistemas de ADIF:

- Cantidad de desarrolladores (internos y externos): 10
 - Internos
 - SIGA 2
 - SISO 2
 - Externos: 6
- Cantidad de Analistas funcionales: 3
 - SIGA 1
 - SCEMO 1
 - SISO 1
- Cantidad de Usuarios Clave de las áreas funcionales: 45

- SIGA 31
- SCEMO 3
- SISO 5
- Otros 6

5. CONSIDERACIONES GENERALES

No se abonará costo alguno por ningún concepto que no estuviera taxativamente enunciado en el formulario de cotización.

El Oferente deberá cotizar utilizando los formularios que se adjuntan al presente Pliego, de manera de posibilitar el cálculo exacto de cada parte de la solución.

Todos los elementos necesarios para dar cumplimiento a todo lo requerido, deberán ser ofertados por el oferente como parte integral de su propuesta y entregados en su oportunidad, aun cuando no se hayan requerido expresamente en estos documentos.

El líder del proyecto asignado por la empresa contratista deberá presentarse en ADIF al menos una vez por semana para hacer un seguimiento de las entregas realizadas durante la semana anterior, el entendimiento de los requerimientos realizados y la planificación de la semana siguiente.

En caso que el adjudicado deba cambiar un recurso durante el proyecto deberá ser comunicado a ADIF con al menos 15 días de antelación y su reemplazo aceptado previamente para poder realizarse. Se deben incluir los datos que permitan establecer los medios de contacto para establecer la asignación de las tareas (mail, teléfono, número de celular para WhatsApp). En caso que ADIF requiera el cambio de un recurso deberá hacerlo con una antelación de al menos 15 días corridos, durante dicho lapso el oferente deberá enviar CV de los candidatos a reemplazar el recurso para su evaluación.

Al finalizar cada etapa del proyecto se deberá hacer entrega de la documentación respaldatoria y realizar un acta de aceptación validada por ambas partes. Con este acta el contratista podrá facturar la parte correspondiente definida en el punto 12. Forma de Pago, del presente pliego.

6. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

6.1. Contratación de consultoría para instalación, configuración y utilización de software

La empresa postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos particulares para poder participar en el presente proceso:

- ◆ El personal a asignar deberá tener una experiencia acreditable de al menos 3 años realizando tareas similares a las requeridas. Para validar esta información se deberá presentar los CV de quienes conformarán el equipo original asignado al proyecto.
- ◆ El oferente deberá asignar al proyecto personal con la siguiente certificación, mediante copia del certificado expedido por el fabricante, con una antigüedad no superior a los 3 años:
 - ACP-100 Jira Administrator y/o ACP-400 Jira Service Desk Administrator.
- ◆ El oferente deberá entregar la documentación de la propuesta numerada (folios) y proveer un índice según el listado de control provisto como ejemplo en el punto 7. Control de la Propuesta, del presente pliego.

Cualquier otro paquete de software o partes desarrollada por terceros que fueran necesarios para implementar la solución propuesta requerirá una validación previa por parte del Gerencia de Tecnología, Innovación y Procesos de ADIF y su costo deberá incluirse en la presente oferta.

6.2. Adquisición Licencias de Software y Soporte del primer año

La empresa postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos particulares para poder participar en la presente Licitación:

- ◆ El oferente deberá acreditar su condición de partner certificado Atlassian, mediante copia del certificado expedido por el fabricante.

- ◆ El oferente deberá entregar la documentación de la propuesta numerada (folios) y proveer un índice según el listado de control provisto como ejemplo en el punto 7. Control de la Propuesta, del presente pliego.

Cualquier otro paquete de software o partes desarrollada por terceros que fueran necesarios para implementar la solución propuesta requerirá una validación previa por parte del Gerencia de Tecnología, Innovación y Procesos de ADIF y su costo deberá incluirse en la presente oferta.

7. CONTROL DE LA PROPUESTA

Aspecto	Concepto	Presentación	Folio (desde)	Folio (hasta)
Oferente	Presentación del Oferente	Copia Simple		
	Facturación últimos 3 años	Nota simple		
	Facturación últimos 3 años (servicios similares)	Nota simple		
	Certificaciones y acreditaciones en metodologías y herramientas pro	Copia Simple		
	Formulario 931 último periodo pago (con nombres y CUIL del mismo p	Copia Simple		
	Declaración de información de personal y rotación de personal	Nota simple		
Solución	Descripción de la solución y plan general	Nota simple		
	Resumes de personal propuesto (ejemplos para cada competencia)	Copia Simple		
	Aceptación de metodologías requeridas por el pliego	Nota simple		
	Declaración de aceptación de entrevistas a personal propuesto			
	Indicar plazo de provisión de soporte post-implementación			
	Indicar plazo de provisión de garantía sobre componentes			
Oferta	Oferta económica	Nota simple		

Tabla 1 Criterios de control de la propuesta

Los elementos requeridos para ser presentados por “nota simple” pueden estar incluidos en la descripción técnica de la propuesta, en ese caso indicar en que folios puede ser encontrada. Caso contrario puede ser declarada mediante una nota firmada por el responsable del oferente que contenga las aceptaciones, declaraciones y datos solicitados.

Anexo II - Planillas de Cotización

Ofrente:

RENGLÓN 1 – Contratación de consultoría para instalación, configuración y utilización de software

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario SIN IVA	Precio Unitario CON IVA	Precio Total SIN IVA	Precio Total CON IVA
1	Servicio para instalación y configuración de software	40 horas				
2	Diagnóstico	40 horas				
3	Proyecto Piloto	160 horas				
TOTAL (ARS):						

TOTAL PESOS ARGENTINOS (SIN IVA):

RENGLÓN 2 – Adquisición Licencias de Software y Soporte del primer año

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario SIN IVA	Precio Unitario CON IVA	Precio Total SIN IVA	Precio Total CON IVA
1	Jira Software Server – 50 licencias a perpetuidad on premise y soporte para el primer año	1				
2	Portfolio for Jira – 50 licencias a perpetuidad y soporte para el primer año	1				
3	Jira Service Desk – 25 licencias a perpetuidad y soporte para el primer año	1				
TOTAL (USD):						

TOTAL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (SIN IVA):

El resumen de la cotización y descuentos, deberá realizarse indefectiblemente en el presente FORMULARIO **sin efectuar ninguna modificación en el formato del mismo**. En caso contrario será causal de rechazo de la oferta.

NOTA:

- 1) *En caso de discrepancia entre el monto total indicado en números y el monto total indicado en letras, prevalecerá lo indicado en letras.*
- 2) *Aclarar alícuota de IVA*

Anexo III – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES. DECRETO 202/2017 – RESOL. 11E

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Conforme lo dispuesto por el Decreto N° 202/17 y la Resolución N° 11-E/17 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los oferentes deberán presentar una "Declaración Jurada de Intereses" en la cual se manifieste si se encuentran o no alcanzados por alguno de los supuestos de vinculación contemplados en el referido decreto, respecto del *Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional*, aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación o acto de que se trata.

De igual manera, los oferentes deberán declarar si tienen o no vinculación con las autoridades de ADIF SE con competencia o capacidad para decidir sobre contrataciones (adjudicación) y/o sobre el otorgamiento de licencias, permisos, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio del Estado llevado a cabo por ADIF SE.

En cualquiera de los casos, las declaraciones juradas de intereses siempre deberán estar firmadas por un Representante Legal y/o Apoderado del interesado.

A tal fin, se detallan a continuación la nómina de autoridades de ADIF SE alcanzadas por la normativa¹:

Nombre y Apellido	CUIT	Cargo
Guillermo Luis Fiad	20-17888108-7	Director Titular Presidente Gerente Ejecutivo
Juan Carlos Servini	20-04686656-9	Director Titular Vicepresidente
Eugenio Armando Commenge	20-04552948-8	Director Titular
José Gagliano	20-14026473-4	Director Suplente
Germán Bussi	20-18108597-6	Director Suplente
Ramón María Lanús	20-27308540-9	Director Suplente
Juan Matías Uslenghi	20-21921847-9	Gerente Planeamiento Estratégico
Marcelo Máximo Carro	20-21924875-0	Gerente Recursos Humanos y Relaciones Laborales
Guillermo Puentes	20-14927699-9	Gerente Ingeniería
Claudio Daniel Ibañez	20-22651100-9	Gerente Construcciones
Alejandro Omar Barrientos	20-18615894-7	Gerente Control de Proyectos
Eduardo Julio Golijow	20-14770132-3	Gerente Abastecimiento y Logística
Daniel Alberto Antúnez	20-20861417-8	Gerente Asuntos Legales, Ética y Transparencia
Valeria Carla Kijanczuk	27-20231984-5	Gerente Administración y Finanzas
Daniel Arzuaga	20-23343889-9	Gerente Calidad, Seguridad e Higiene y Medio Ambiente
Federico Luis Gurban	20-21484136-4	Gerente Tecnología, Innovación y Procesos
Roberto Francisco De Simone	20-17285917-9	Gerente Auditoría Interna y Gestión de Riesgos
Javier Mayorca	20-28799795-8	Gerente Comunicaciones y Relaciones Institucionales
Pablo Melchor Ferrer	20-13964389-6	Gerente Seguridad Patrimonial y Servicios Generales
Gustavo Daniel Bertani	20-23292228-2	Subgerente Compras
Luis Martín Zubieta	23-20540301-9	Subgerente Contrataciones

Los alcances del Decreto 202/2017 se encuentran disponibles en: <https://goo.gl/gDPi9H> o pueden obtenerse en los documentos adjuntos:



¹ Nómina de autoridades aprobada por el Comité de Integridad - Actualización: 13 de marzo 2018.



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17? Marque con una X donde corresponda

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios? Marque con una X donde corresponda.

Presidente	<input type="checkbox"/>
Vicepresidente	<input type="checkbox"/>
Jefe de Gabinete de Ministros	<input type="checkbox"/>
Ministro	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	<input type="checkbox"/>

En caso haber marcado las opciones de: *Ministro; Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional; o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir* deberá completar los siguientes datos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

Marque con una X donde corresponda

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo. Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido.

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	<input type="checkbox"/>	No se exige información adicional
Representante legal	<input type="checkbox"/>	Detalle: nombres, apellidos y CUIT
Sociedad controlante	<input type="checkbox"/>	Detalle: Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	<input type="checkbox"/>	Detalle: Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	<input type="checkbox"/>	Detalle: Razón Social y CUIT
Director	<input type="checkbox"/>	Detalle: nombres, apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	<input type="checkbox"/>	Detalle: nombres, apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	<input type="checkbox"/>	Detalle: nombres, apellidos y CUIT

Información adicional



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Condic. Part.**

Número:

Referencia: EX-2018-58273947- -APN-GALO#ADIFSE-Pliego Requerimientos CP613/2018

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.